

INSTITUTO PARA
MIGRANTES
JALISCO

Instituto Jalisciense para Migrantes
Oficio No. SDIS/IJAMI/162/2017
Guadalajara, Jalisco. 14 de Junio de 2017

Acuse 25 hojas

Lic. Marlene Alejandra Rivera Ornelas
Directora Jurídica
Secretaría General de Gobierno

En alcance al oficio IJAMI/143/2017, donde se da respuesta a los oficio SAJ/198-04/2017, tengo a bien remitir la documentación que se describe en la comunicación referida.

Sin más por el momento, agradezco la atención que brinde al presente.

Atentamente,

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”


Lic. Mariana Sophia Márquez Laureano
Directora General del Instituto Jalisciense para Migrantes
Gobierno de Jalisco

PODER EJECUTIVO
1904 17 JUN 15 11:02
Caracra
SUBSECRETARÍA DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



INSTITUTO PARA
MIGRANTES
JALISCO

Instituto Jalisciense para Migrantes
OFICIO No. SDIS/IJAMI/143/2017
Guadalajara, Jal., 04 de mayo de 2017

Lic. Marlene Alejandra Rivera Ornelas
Directora General Jurídica
Secretaría General de Gobierno
PRESENTE.

En relación al oficio **SAJ/198-04/2017**, recibido por esta dependencia con fecha 28 de abril de 2017, respecto a la **Recomendación General No. 13/2006** emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relativo a las detenciones arbitrarias de personas migrantes, el **Instituto Jalisciense para los Migrantes**, da contestación de la siguiente manera:

- 1.- En septiembre de 2015 se realiza el Primer Encuentro de Política Migratoria en el Estado de Jalisco.
- 2.- El 18 de diciembre del año 2015 se publica el decreto 004/2015 emitido por el Sr. Gobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz mediante el cual se crea el Instituto Jalisciense para los Migrantes.
- 3.- Se hace la apertura del Centro Jalisco en Chicago en mayo de 2016
- 4.- Se hace la apertura del Centro Jalisco en Los Ángeles en junio de 2016
- 5.- En Julio de 2016 evento dedicado a la Mujer en la Migración.
- 6.- Se apertura el Centro Jalisco en San Francisco en agosto de 2016.
- 7.- En agosto de 2016, da inicio el Programa Familias sin Fronteras.
- 8.- En diciembre del 2016 se lleva a cabo el Foro Nacional de Derechos Humanos y Migración en el Estado de Jalisco.

INSTITUTO PARA
MIGRANTES
JALISCO

Así mismo, como parte de las funciones que el Instituto desempeña, hemos realizado diversas actividades, así como desarrollado relaciones interinstitucionales que de manera transversal han cooperado a la eliminación del estigma social y económico de las personas migrantes, mismos que llevan a la discriminación y al no reconocimiento y protección de sus derechos humanos, como, por ejemplo: la participación con la Fiscalía del Estado de Jalisco en la realización del Protocolo sobre la atención a migrantes; la creación del Consejo Consultivo del IJAMI, órgano que se encarga de recibir propuestas que beneficien a la migración en sus cuatro vertientes y el cual está compuesto por académicos investigadores, personas de la sociedad civil, y líderes de comunidades oriundas en Los Estados Unidos, así como de personal institucional; creación de la Comisión Interinstitucional del IJAMI, conformada por representantes de dependencias del gobierno del Estado de Jalisco relacionadas con la migración, quienes se encargan de llevar a la práctica las propuestas emanadas por el Consejo Consultivo, así como la presentación de propuestas de políticas públicas; la participación del Instituto con el Consulado Americano de Guadalajara, en la realización de talleres preventivos respecto del coyotaje, malas prácticas y fraudes en la migración; diversas colaboraciones con la asociación civil FM4 Paso Libre, en la actualización y concientización de la sociedad respecto de la migración irregular; y diversas colaboraciones con instituciones como por ejemplo, el Instituto Jalisciense de la Mujer, el Instituto Nacional de Migración, el DIF Estatal, la Secretaría de Relaciones Exteriores así como diversos consulados mexicanos en el exterior, la Secretaría de Desarrollo Económico, el Servicio Nacional de Empleo, así como con académicos de universidades de alto prestigio como la Universidad de Guadalajara y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, ITESO.

Además, el Instituto cuenta con un área exclusiva en la atención de personas migrantes, el Área de Casos, la cual está integrada por abogados y abogadas internacionalistas con estudios de migración y derechos humanos. Esta área es



INSTITUTO PARA
MIGRANTES
JALISCO

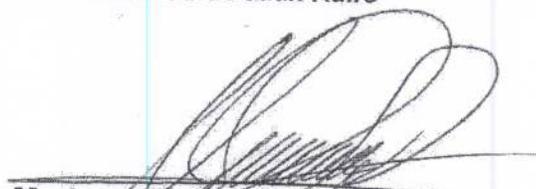
sumamente importante en el IJAMI, pues es la parte mediática y encargada de apoyar de manera directa a las necesidades de las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio tanto dentro como fuera del país.

El Instituto Jalisciense para los Migrantes, comprende la situación de violación de derechos humanos que se vive en el mundo de la migración, por lo que considera de manera prioritaria trabajar de manera profunda en la transformación de la visión tanto de las instituciones públicas como de la sociedad en general, pues entiende que la transformación de un sistema de derecho comienza con la concientización sobre la vulnerabilidad del ser humano, y cuando a éste se le reconoce la interseccionalidad que posee, reconociéndole todas las características que lo conforman, su protección puede llegar a ser más completa.

Es por eso que, como práctica de respeto y protección de derechos humanos, el IJAMI reconoce las necesidades de la población migrante y está comprometido con el avance en la realización de acciones afirmativas que conlleven a la buena práctica del derecho. Quedo para su entera disposición para seguir trabajando en beneficio de la comunidad migrante jalisciense.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"


Lic. Mariana Sophia Márquez Laureano
Directora General del Instituto Jalisciense para los Migrantes
Gobierno de Jalisco

MSML/jca

Pavo No. 457, 2° Piso, Col. Centro, CP 44100
Tel: 01 (33) 3818 2800 Ext. 52204/ 52205/ 52661/ 52662 /52663.
soyde.jalisco.gob.mx / ijami.sedis@jalisco.gob.mx

 @MigranteJal

 Instituto Jalisciense para Migrantes



1er Encuentro sobre Política Migratoria de Jalisco

Viernes 23 de octubre de 2015 Biblioteca Pública del Estado de Jalisco Juan José Arreola

HORARIO	SESIONES	PONETES
9:00 - 9:15		REGISTRO
9:15 - 9: 45	Mensaje. Antecedentes de la política migratoria de Jalisco, la propuesta migratoria en el <u>Plan Estatal de Desarrollo</u> y el proyecto del <u>Instituto Jalisciense para los Migrantes (IJAMI)</u>	Lic. Miguel Castro Reynoso ✱ Secretario de Desarrollo e Integración Social MC: Mariana Márquez
9:45 - 11:00	Sesión plenaria Principales características de la migración de los jaliscienses ✱ El Programa Especial de Migración 2013-2018 ✱	Dra. Miryam Hazán Inter-American Development Bank ✱ Mtra. Jessica López Mejía Directora de Política para la Integración y Protección de Migrantes de la SEGOB ✱ Moderador: Raúl Ross Pineda
11:00 - 11:30	Inauguración	Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz Gobernador del Estado de Jalisco MC: Mariana Márquez ✱
11:30 - 11:45	Coffee break y traslado a salones	
	Sesiones simultáneas de trabajo	
	I. Qué debería hacer el IJAMI respecto a la migración de origen y los jaliscienses en Estados Unidos	Lic. Guido Arochi Director Adjunto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior -SRE Mtra. Sofía de la Peña funcionaria del ITESO ✱ Ing. Luis E. Pelayo Presidente del Concilio Hispano de Illinois Mtro. Gustavo Padilla Montes Director General de Educación Superior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ✱ Moderador: Dante Gómez Presidente de Casa Jalisco en Estados Unidos ✱
11:45 - 15:00	II. Qué debería hacer el IJAMI respecto a la migración en retorno y su reinserción social en Jalisco	Dra. Miryam Hazán Consultora del Inter-American Development Bank Mtra. Freda Patricia Hernández Rodríguez Coordinadora Estatal del Programa Binacional Migrante México - Estados Unidos Mtra. Jessica López Mejía Directora de Política para la Integración y Protección de Migrantes de la SEGOB Moderador: Dr. Jorge Alberto Quevedo Flores Director de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Jalisco
	III. Qué debería hacer el IJAMI respecto a la migración en tránsito por Jalisco	Dr. Alonso Hernández Coordinador General, FM4, Paso Libre ✱ Ricardo A. Vera Lira Delegado del INM ✱ Modera: Mtro. Guillermo González Director de Asuntos Internacionales ✱ Mtro. Primitivo Rodríguez Ocegüera Coordinador de la Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero ✱ Moderador: Lic. Mariana Sophía Márquez Laureano , Coordinadora General de Atención a Jaliscienses en el Extranjero ✱
15:00-16:00	Receso para comida	
16:00-17:00	Sesión plenaria Relatoría	Lic. Miguel Castro Reynoso Secretario de Desarrollo e Integración Social

2

DECRETO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. PODER EJECUTIVO. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DIGELAG DEC 004/2015
DIRECCION GENERAL DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
ACUERDOS GUBERNAMENTALES

DECRETO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO DENOMINADO INSTITUTO JALISCIENSE PARA LOS MIGRANTES

GUADALAJARA, JALISCO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política y 1º, 2º, 4º fracciones I, VI y XIV, 6º fracción V, 39, 43, 44 fracciones I y III, 46 y 47 de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco y con base a las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. La Constitución Política del Estado de Jalisco, establece en su artículo 36 que el ejercicio del Poder Ejecutivo es depositado en un ciudadano a quien se le denomina Gobernador del Estado, y asimismo, en su artículo 50 fracciones XX se determina, entre sus facultades, que le corresponde expedir decretos de carácter administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos.
- II. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina en sus artículos 1º, 2º y 4º que este ordenamiento tiene por objeto regular el ejercicio de las facultades y atribuciones que competen al Ejecutivo del Estado, así como establecer las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública Estatal; que corresponde al Gobernador ejercer directamente las facultades constitucionales y legales atribuidas al titular del Poder Ejecutivo por la Carta Magna y sus leyes reglamentarias, la particular del Estado y las leyes especiales, y expedir los decretos de creación, fusión o extinción de las dependencias, con excepción de las creadas por el Congreso del Estado y de acuerdo con el presupuesto.
- III. Dicha Ley Orgánica del Poder Ejecutivo prescribe en su artículo 6º fracción V que la Administración Pública Centralizada se integra por las dependencias entre las que se encuentran los órganos desconcentrados.
- IV. El artículo 39 de la Ley Orgánica antes mencionada señala que los órganos descentrados tienen por objeto el ejercicio de determinadas funciones, los cuales se encuentran administrativamente subordinados pero cuentan con autonomía técnica en el ejercicio de sus atribuciones.
- V. En el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 se señala que en Jalisco confluyen las múltiples dimensiones la situación migratoria, pues es comunidad de origen de un gran porcentaje de mexicanos en el exterior e interior del país; es destino de flujos migratorios provenientes de otras Entidades Federativas y naciones; es ruta de tránsito de migrantes provenientes de Centroamérica y otros estados de México; y también es receptor de connacionales que retornan luego de estancias en el extranjero.

La importancia que ha adquirido el hecho social de la migración en el mundo y en Jalisco, obliga darle la relevancia pertinente, para lo cual se debe modernizar el andamiaje institucional con que el Gobierno Estatal ha venido atendiendo y estructurar políticas públicas en las que se consideren las particularidades de la migración en sus múltiples dimensiones.

VI. el Consejo Nacional de Población calcula que la población de jaliscienses de primera generación que radica en Estados Unidos es de alrededor de 1.6 millones, y que 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses, asimismo, el Banco de México reportó que durante 2014 el monto de ingresos por remesas familiares recibidas en Jalisco ascendió a 1,959.7 millones de dólares, que colocan a nuestra entidad en el tercer lugar nacional en recepción de remesas. Por otro lado, en virtud de que se trata de un suceso relativamente reciente y de características irregulares, no se cuenta con estadísticas confiables del número de migrantes en tránsito por el Estado, siendo parte de la tarea que debe llevar a cabo el Gobierno Estatal.

VII. En 1997 se creó la Coordinación de Atención a Jalisciense en el Exterior bajo la supervisión de la entonces Secretaría de Promoción Económica enfocada inicialmente en apoyar principalmente aspectos de desarrollo económico, y que a partir de 2007 pasó a formar parte de la Secretaría de Desarrollo Humano, actualmente, Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para enfocarse en las necesidades sociales de los jaliscienses en el extranjero.

VIII. Uno de los principales objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 en materia migratoria es: "... promover el bienestar de los migrantes respetando sus derechos humanos y fomentando su organización e inserción comunitaria..."

IX. Jalisco necesita una política integral para atender la creciente demanda de acciones de protección, de desarrollo social y económico de los migrantes, pero también para aprovechar las oportunidades para el desarrollo estatal que representan las remesas, las redes internacionales de migrantes y el capital humano que reforma, así como la influencia que pueden ejercer los jaliscienses en el extranjero desde sus lugares de residencia en favor del desarrollo de nuestra Entidad Federativa.

X. En el territorio jalisciense se debe garantizar el estricto respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, nacionales u extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, atendiendo una visión transversal ante los desafíos diferenciados de grupo, tales como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, indígenas y personas con discapacidad, entre otros. Dicha tarea se llevará a cabo en colaboración con las instituciones públicas y organismos de la sociedad civil que han venido actuando en la materia de Jalisco.

XI. Uno de los compromisos que el Gobierno de Jalisco ha asumido, es generar instituciones democráticas, confiables y eficaces; por ello, se llevaron a cabo reuniones de consulta con miembros de la academia, con representantes de organizaciones de la sociedad civil y con los principales líderes jaliscienses en las ciudades de Los Ángeles y Chicago, donde existe la mayor representatividad de jaliscienses en el extranjero, a fin de recibir opiniones acerca de las necesidades primordiales de la población migrante con miras a su atención en la especie.

XII. En virtud de que Jalisco requiere fortalecer la capacidad institucional de gobierno, con instancias administrativas modernas y funcionales para relacionarse adecuadamente con la población migrante y sus comunidades, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4º fracción VI y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a través del presente Decreto se crea el Instituto Jalisciense para los Migrantes, como un órgano desconcentrado de la administración estatal subordinado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, el cual tendrá por objeto facilitar la necesaria coordinación interinstitucional para la ejecución de políticas transversales en la materia, promover los derechos de los migrantes, impulsar la participación de jaliscienses en el extranjero en los asuntos políticos, económicos y sociales de todos los órdenes de gobierno en Jalisco, y apoyar la reinserción en la vida local de aquéllos que retornen al Estado.

XIII. Atendiendo a las características de órgano desconcentrado al Instituto Jalisciense para los Migrantes y a fin de fortalecerlo en el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 44 fracción fracciones II y III de la propia Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se le dota de dos órganos auxiliares para que

colaboren en la definición y coordinación para implementar políticas públicas en materia de migración.

El primero de esos órganos auxiliares del Instituto es una Comisión Interinstitucional de carácter permanente, que estará integrada por los representantes de las instituciones involucradas en la atención a la población migrante en sus distintas modalidades. El segundo es un Consejo Consultivo, también permanente, para dar voz a los migrantes y a las organizaciones que trabajan en beneficio de éstos y mantener un diálogo institucional acerca de los asuntos que les conciernen.

XIV. La creación del Instituto Jalisciense para los Migrantes no tendrá impacto en el presupuesto estatal autorizado por el congreso del estado para el presente ejercicio fiscal, ya que su operación se financiará reasignando los recursos humanos, financieros y materiales determinados a otras dependencias y entidades para atender el fenómeno migratorio, entre los que se encuentran los de la Coordinación de Atención a Jaliscienses en el Exterior.

En mérito de lo fundado y motivado, tengo a bien expedir el siguiente

DECRETO

Único. Se Crea el órgano público desconcentrado denominado Instituto Jalisciense para los Migrantes, bajo las siguientes disposiciones:

SE CREA EL ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO DENOMINADO INSTITUTO JALISCIENSE PARA LOS MIGRANTES

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1º. El Instituto Jalisciense para los Migrantes tiene el carácter de órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo del Estado, con autonomía técnica y de gestión, subordinado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, el cual tiene por objeto ejecutar las líneas de acción tendientes a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de migración.

Artículo 2º. El Instituto tiene su domicilio legal en el área metropolitana de Guadalajara, Jalisco, pudiendo establecer las oficinas que le sean necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presupuesto de egresos, bien sea dentro del territorio del Estado o en el extranjero, por sí mismo o mediante convenios de colaboración con organismos públicos privados y sociales locales o extranjeros.

Artículo 3º. Para los efectos del presente Decreto se entiende por:

- I. **Comisión Interinstitucional:** la comisión Interinstitucional para los Migrantes;
- II. **Consejo Consultivo:** el consejo Consultivo de los Migrantes;
- III. **Director General:** el Director General del Instituto Jalisciense para los Migrantes;
- IV. **Instituto:** el Instituto Jalisciense para los Migrantes;
- V. **Jaliscienses en el extranjero:** la persona originaria de Jalisco que radica fuera de la República Mexicana;
- VI. **Migrante:** la persona que sale, transita o llega al territorio de un país o entidad federativa distinta a la de su residencia por cualquier motivación; y
- VII. **Políticas públicas:** los planes, programas, estrategias, proyectos y acciones del Gobierno de Jalisco orientadas hacia los jaliscienses en el extranjero.

Capítulo II Del Objeto y las Atribuciones

Artículo 4º. El Instituto en los ámbitos de su competencia, tiene por objeto:

- I. Promover y coordinar la prestación de servicios del Gobierno Estatal a la población migrante y, en aquéllos del orden federal, colaborar con las secretarías y entidades correspondientes de acuerdo a los convenios que para tal efecto se celebren;
- II. Fomentar una nueva visión de los jaliscienses en el extranjero, que incluya el aprovechamiento de sus talentos, capacidades y experiencias para el desarrollo de esta entidad Federativa, desde una perspectiva de desarrollo social, equidad de género y derechos humanos;
- III. Promover el respeto a los derechos de los migrantes, de conformidad con lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Migración y por los instrumentos internacionales en la materia de los que México sea parte;
- IV. Impulsar mecanismos de participación de los jaliscienses en el extranjero en los asuntos políticos, económicos y sociales de todos los órdenes de gobierno en Jalisco;
- V. Apoyar la reinserción en la vida local de los jaliscienses en el extranjero que retornen al Estado;
- VI. Contribuir al fortalecimiento de los vínculos de los jaliscienses en el extranjero con sus lugares de origen;
- VII. Promover la identidad, cultura y tradiciones de Jalisco en los lugares donde residen los jaliscienses en el extranjero;
- VIII. Alentar el desarrollo de políticas municipales dirigidas a atender las necesidades de los jaliscienses en el extranjero y sus comunidades de origen;
- IX. Apoyar las acciones que las dependencias y entidades del Gobierno del Estado impulsen en el extranjero, dirigidas a la promoción de los intereses de Jalisco; y
- X. Los demás que le confiera este Decreto y otras disposiciones aplicables

Artículo 5º. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tiene, además de las establecidas en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, las siguientes atribuciones:

- I. Promover la suscripción de acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, locales, estatales, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que involucren o beneficien a los jaliscienses en el extranjero.
- II. Impulsar el fortalecimiento de las políticas públicas de la Administración Política Estatal dirigidas a la población migrante;
- III. Fungir como enlace del Gobierno del Estado ante las instancias municipales, otros órdenes de gobierno y de la sociedad civil en materia de migración;
- IV. Participar en la formulación y ejecución del programa sectorial correspondiente, mediante la presentación de propuestas en relación con sus funciones y objetivos, así como de mecanismos de consulta pública, investigación, generación de estadísticas, Concertación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de dicho programa.
- V. Proponer el apartado correspondiente a migración respecto del programa institucional, sujetándose a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente;

VI. Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de los jaliscienses en el extranjero, así como de instrucciones y de expertos en la materia de migración, a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan;

VII. Promover la suscripción de convenios de colaboración, concertación y coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, de otras secretarías y entidades del Gobierno del Estado y los municipios, así como con organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, organismos internacionales, instituciones y empresas de los sectores sociales y privado, para desarrollar las siguientes acciones de apoyo a migrantes que transiten por el Estado de Jalisco en situación de vulnerabilidad:

a) Para la prevención, persecución y combate de los delitos de los que son víctimas los migrantes en tránsito y atención a aquéllos que son víctimas de delito.

b) Coadyuvar con las acciones humanitarias, de asistencia o de protección a los migrantes en tránsito que realizan las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas; y

c) Brindar atención hospitalaria de urgencia y traslado en ambulancia a migrantes en tránsito con problemas graves de salud física y mental; y

VIII. Las demás que este Decreto u otras disposiciones legales le confieran, así como las que le deleguen el Titular del Ejecutivo o el Secretario de Desarrollo e Integración Social.

Capítulo III De la Estructura y Órganos Auxiliares

Sección Primera Disposiciones Preliminares

Artículo 6°. Para su funcionamiento, el Instituto cuenta con los siguientes órganos:

I Dirección General;

II. Comisión Interinstitucional; y

III Consejo Consultivo.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección General contará con la estructura administrativa que establezca el Reglamento Interno del Instituto, de conformidad con el presupuesto de egresos.

Sección Segunda De la Dirección General

Artículo 7°. El Director General del Instituto es designado y removido por el Titular del Poder ejecutivo.

Artículo 8°. Para ser Director general del Instituto se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, ni por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro de carácter patrimonial, cualquiera que haya sido la pena, en México o en el extranjero;

III. No haber sido dirigente de partido político alguno, cuando menos durante un año inmediato anterior al día de su designación;

IV. No haber ocupado cargo de elección popular, cuando menos durante un año inmediato anterior al día de su designación; y

V. Contar con experiencia en materia de migración.

Artículo 9º. El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar y dirigir las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados por el Instituto;

II. Empezar acciones con los órdenes de gobierno federal y municipal, así como con organizaciones de la sociedad civil e instancias internacionales, de vinculación, protección y fortalecimiento para la población migrante;

III. Fomentar iniciativas orientadas al desarrollo integral de los jaliscienses en el extranjero y sus comunidades;

IV. Mantener comunicación constante con los representantes de los jaliscienses en el extranjero y con representantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajen con población migrante, para dar seguimiento a sus inquietudes, propuestas, proyectos e iniciativas;

V. Colaborar con las dependencias y entidades en el impulso de los programas de los tres órdenes de gobierno en beneficio de la población migrante; y

VI. Las demás que se establezcan en el reglamento Interno del Instituto y otras disposiciones aplicables.

Sección tercera
De la Comisión Interinstitucional para los Migrantes

Artículo 10. La comisión Interinstitucional tiene por objeto diseñar, aprobar y coordinar la ejecución, control y evaluación de políticas públicas necesarias para la atención de asuntos de interés público o social, en materia de migración del Estado de Jalisco.

Artículo 11. La Comisión Interinstitucional estará integrada por:

I. El secretario de Desarrollo e Integración social o la persona que éste designe, quien la presidirá;

II. Un representante de las siguientes Dependencias Estatales;

- a) Secretaría General de Gobierno;
- b) Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;
- c) Secretaría de Educación;
- d) Secretaría de Salud;
- e) Secretaría de Desarrollo Económico;
- f) Secretaría de Turismo;
- g) Secretaría de Desarrollo Rural;
- h) Secretaría De Innovación, Ciencia y Tecnología;
- i) Secretaría de Cultura;
- j) Secretaría de Trabajo y Previsión Social; y
- k) Fiscalía General del Estado.

III. Un representante del Instituto Jalisciense de las Mujeres;

IV. Un representante de Comisión Estatal de Derechos Humanos;

V. Previa aceptación de la invitación que para tal efecto les formule el Presidente de la Comisión Interinstitucional, un representante de las siguientes delegaciones federales en Jalisco:

- a) Secretaría de Relaciones Exteriores; e
- b) Instituto Nacional de Migración;

VI. Previa aceptación de la invitación que realice el Presidente de la Comisión Interinstitucional, tres representantes de presidencias de municipios con alta emigración con base en las estadísticas emitidas por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado; y

VII. Los invitados permanentes que el Presidente de la Comisión considere necesario para el cumplimiento del objeto del presente Decreto.

Todos los cargos dentro de la Comisión Interinstitucional son honoríficos y por tanto no remunerados.

Artículo 12. El Director General del Instituto fungirá como Secretario ejecutivo de la Comisión.

Artículo 13. Las sesiones de la Comisión Interinstitucional se desarrollan conforme al Reglamento de Sesiones de los Órganos Auxiliares del Instituto que al efecto se expida y demás disposiciones aplicables.

Sección Cuarta
Del Consejo Consultivo de los Migrantes

Artículo 14. El Consejo Consultivo tiene por objeto aportar y recibir opiniones, hacer consultas, discutir y tomar acuerdos a efecto de presentar opiniones, recomendaciones, propuestas, informes y denuncias relativas a asuntos de interés público o social, en materia de migración que corresponden al ámbito estatal particularmente en materia de jaliscienses en el extranjero.

Artículo 15. El Secretario de Desarrollo e Integración Social designará a los integrantes del Consejo consultivo a que se refieren las fracciones II y III del artículo siguiente, en los términos de la convocatoria que para tal efecto emita.

Artículo 16. El consejo consultivo está integrado de la siguiente manera:

- I. El Director General del Instituto quien lo presidirá;
- II. Cinco jaliscienses en el extranjero;
- III. Cinco personas expertas en materia de migración, procedentes de las organizaciones de la sociedad civil o de la academia; y
- IV. Los demás que el mismo Consejo apruebe a propuesta del Director General, quienes tendrán el carácter de invitados especiales.

En las sesiones del Consejo Consultivo, el Instituto deberá implementar herramientas tecnológicas que permitan a los consejeros su comparecencia a las sesiones a través de cualquier medio de telecomunicación disponible, cuando por su estancia en el extranjero o situaciones análogas se complique su presencia en las mismas, de lo cual deberá quedar constancia en las actas que al efecto se levanten.

Artículo 17. El Director General designará, de entre el personal del Instituto, a la persona que actuará como el Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

Artículo 18. Todos los cargos dentro del consejo Consultivo son honoríficos y por tanto no remunerados.

Artículo 19. El Consejo consultivo puede integrar las comisiones que requiera para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 20. Las sesiones del Consejo Consultivo se desarrollarán conforme al Reglamento de Sesiones de los Órganos Auxiliares del Instituto, que al efecto se expida y demás disposiciones aplicables.

**Capítulo IV
Disposiciones Complementarias**

Artículo 21. Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán de conformidad con la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 22. Las contrataciones que realice el Instituto en el extranjero se sujetarán a lo acordado en las cláusulas específicas que se establezcan en los contratos de servicios correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. La Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, en coordinación con su homóloga de Desarrollo e Integración Social, llevará a cabo a la reasignación de recursos humanos, materiales y financieros para la operación del Instituto Jalisciense para los Migrantes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Tercero. El titular de la Coordinación General de Atención a Jaliscienses en el Extranjero de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, fungirá como encargado de despacho del Instituto Jalisciense para los Migrantes, en tanto el Titular del Ejecutivo designa al Director General.

Cuarto. Los asuntos materia de este Decreto que se encuentren en curso en otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, serán atendidos y resueltos por el Instituto Jalisciense para los Migrantes.

Quinto. El Director General del Instituto Jalisciense para los Migrantes dentro de los noventa días naturales posteriores a la publicación de este Decreto, deberá emitir la convocatoria para la selección de los integrantes del Consejo.

Sexto. El Director General del Instituto deberá proponer al Secretario de Desarrollo e Integración Social el proyecto de Reglamento interno dentro de los 180 días posteriores a la publicación del presente Decreto, previa validación del mismo por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Séptimo. El Director General del Instituto deberá proponer al Secretario de Desarrollo e Integración Social el proyecto de Reglamento de Sesiones dentro de los 180 días posteriores a la publicación de este Decreto.

Octavo. Para efecto de salvaguardar la operatividad del Instituto durante 2015, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, solventará los gastos generados inherentes hasta en tanto se le designe una clave presupuestal.

Así lo acordó el ciudadano, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante los ciudadanos Secretario General de Gobierno, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y Secretario de Desarrollo e Integración Social, quienes lo refrendan.

JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DIAZ
Gobernador Constitucional del
Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

ROBERTO LOPEZ LARA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
Secretario General de Planeación, Administración y Finanzas
(RÚBRICA)

MIGUEL CASTRO REYNOSO
Secretario de Desarrollo e Integración Social
(RÚBRICA)

INSTITUTO JALISCIENSE PARA LOS MIGRANTES

APROBACIÓN: 11 de diciembre de 2015

PUBLICACIÓN: 18 de diciembre de 2015 sec. X Bis

VIGENCIA: 19 de diciembre de 2015

Inauguran el Centro Jalisco en Los Ángeles

GUADALAJARA, JALISCO (01/JUN/2016).- Este miércoles, el gobernador de Jalisco, **Aristóteles Sandoval**, inauguró en la zona conurbada de Los Ángeles el Centro Jalisco, cuyo objetivo es brindar atención a los jaliscienses radicados en California y Nevada.

Durante el acto inaugural, el mandatario estatal destacó que el centro fungirá como una oficina para la solicitud de documentos, así como apoyos y protección a quienes se encuentren en situación de riesgo.

Asimismo, también cumplirá otra función elemental, que es la de ser un punto de encuentro con la comunidad jalisciense en California, con la intención de llevar un acompañamiento en temas de derechos humanos, así como generar condiciones que mejoren su calidad de vida.

“Aquí en el Centro Jalisco ya hay muchas federaciones, clubes y esto nos va a ayudar a mantener la cercanía y a dar las facilidades que sean necesarias para consolidar mejor a nuestra comunidad”, puntualizó el gobernador.

Sandoval, al igual que lo hizo en días pasados en Chicago, también reiteró el llamado a la reflexión del voto ante los comicios electorales de Estados Unidos, y a sumarse en una sola voz como hermanos latinos y hacer valer los derechos que tiene toda persona que aporta su vida al desarrollo y crecimiento de esa nación.

Por su parte, el alcalde de Lynwood, Edwin Hernández, congratuló al gobierno de Jalisco por la apertura de este recinto y entregó al mandatario jalisciense los certificados de este centro.

“Es para nosotros un privilegio tenerlo aquí y también especialmente en Plaza México que representa una marca muy especial para el pueblo mexicano y especialmente ahora para la ciudad, así es que todos los jaliscienses es un privilegio para nosotros tener una representación física aquí en este lugar”, dijo el alcalde.

Durante su intervención, el jalisciense Hugo Román, presidente de la Federación de Clubes Jaliscienses del Sur de California, destacó las necesidades que se resolverán con la llegada de este lugar, con lo que se sienta un precedente en Los Ángeles para los migrantes.

“Tan sólo una simple acta de nacimiento, un acta de nacimiento que puede marcar la diferencia para una persona, para un individuo se podrá tramitar. Ahora tenemos el Centro Jalisco donde se van a poder realizar todas esas clases de trámites, donde tenemos las oficinas de gobierno más cerca, más a la mano, donde podemos llegar con confianza, sabemos que va a haber alguien que va a

atender y va llegar el mensaje directamente al gobierno”, manifestó Hugo Román.

El Centro Jalisco Los Ángeles se localiza en la Avenida Mulford, Suite 201 en Lynwood, California, dentro de la conocida Plaza México.

LA FRASE

“Hoy se cristaliza con hechos un reclamo de los jaliscienses, primero tener un espacio donde podamos tener un encuentro, facilidad para hacer negocios, hoy estamos cumpliendo con hechos”. Aristóteles Sandoval, gobernador de Jalisco.

Fuente: El Informador

Recuperado el 14 de junio de 2017; de:

<http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/664573/6/inauguran-el-centro-jalisco-en-los-angeles.htm>.



INSTITUTO PARA
MIGRANTES
JALISCO

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



UM INSTITUTO
JALISCENSE DE LAS
mujeres

Proyecto: Construyendo esfuerzos por la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2016

NOMBRE DE LA META

Meta 1653. "Realizar un curso sobre la condición de las mujeres migrantes dirigido a 40 funcionarias(os) públicas(os) que atienden a población migrante, con duración de 18 horas."

OBJETIVOS:

a. GENERAL:

Identificar los riesgos y necesidades de las mujeres migrantes, mediante el análisis de la condición actual de este sector de la población, a fin de impulsar programas y políticas públicas bajo el enfoque de la perspectiva de género y el respeto de sus derechos.

b. ESPECÍFICO:

- Reconocer la condición y situación de las mujeres migrantes
- Impulsar mecanismos institucionales de trabajo coordinado y vinculado
- Identificar los derechos a los que son sujetas las mujeres migrantes y acciones afirmativas encaminadas a solventar sus necesidades

TEMAS A DESARROLLAR

- Condición y situación actual de las mujeres migrantes, en los diferentes estadios de migración.
- Redes de apoyo intersectoriales para migrantes
- Derechos migratorios y pendientes hacia este sector de la población

FECHAS Y HORAS DE EJECUCIÓN:

- Lunes 25 de julio de 9:00am a 6:00pm (incluida 1 hora de comida)
- Martes 26 de julio de 9:00am a 6:00pm (incluida 1 hora de comida)

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Biblioteca Juan José Arreola

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



INSTITUTO PARA
MIGRANTES
JALISCO

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



UM INSTITUTO
JALISCENSE DE LAS
mujeres

Proyecto: Construyendo esfuerzos por la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2016

DIRECCIÓN:

Periférico Norte Manuel Gómez Morín #1695, Belenes, Zapopan, Jal.

DIRIGIDO A:

Servidores(as) públicos(as) que realizan acciones, programas y/o atienden a población migrante.

Proyecto realizado con recurso federal del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Se pretende incidir en instancias que están dentro de los ocho municipios donde se declaró la Alerta de Violencia contra las Mujeres el pasado 8 de febrero.

Abren Centro Jalisco en San Francisco

GUADALAJARA, JALISCO (03/AGO/2016). - El Gobierno del Estado reforzó su presencia en Estados Unidos con la apertura del Centro Jalisco San Francisco, en California. Este espacio es el tercero abierto en la Unión Americana y con éste se busca atender a 30 mil **jaliscienses** que radican en esa localidad y en comunidades como San José, San Bernardino y Fresno, así como en ciudades de estados como Portland, Oregón, Seattle y Washington.

California es considerada la ciudad donde se concentran más jaliscienses en Estados Unidos (54.7%), por lo que este espacio ofrecerá beneficios a la ciudadanía de Jalisco, como apoyos en documentación y servicios de población para personas en situación de vulnerabilidad. Además, se buscará gestionar y desarrollar oportunidades para el crecimiento tecnológico y económico de los paisanos.

El Centro Jalisco en San Francisco se ubica dentro de las instalaciones del Consulado de México de esa ciudad y será el primero que no destinará dinero del erario a la renta del lugar.

"Tener el Centro Jalisco aquí en el Consulado es una oportunidad que vamos a aprovechar porque esto, seguramente se va a convertir en bienestar, en empleo, en desarrollo, inversiones, el fortalecer la economía de nuestro país", aseguró el gobernador jalisciense, **Aristóteles Sandoval**, durante la apertura de este espacio.

Exhorta a jaliscienses a votar en EU

Durante la inauguración del Centro Jalisco en San Francisco, el gobernador del Estado, Aristóteles Sandoval, pidió a los jaliscienses residentes en Estados Unidos a votar en las próximas elecciones que se realizarán en aquel país.

"Les exhorto a que voten, que hagan que su voz se escuche. Estén pendientes de las posturas de los candidatos, del argumento sensato y de las falsas promesas, del discurso constructivo y el discurso que busca destruir, separar y trincar", aseveró el mandatario estatal.

Aristóteles resaltó que los ciudadanos mexicanos han sido parte fundamental en el desarrollo de Estados Unidos y señaló que un discurso de odio únicamente divide a la ciudadanía.

"Invito a que todos los paisanos que hoy ya tienen ciudadanía americana salgan a votar, que escuchen las propuestas, que analicen cuáles son los planteamientos, que estamos a favor de quien quiera sumar".

Fuente: El Informador

Recuperado el 14 de junio de 2017; de:

<http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/675331/6/abren-centro-jalisco-en-san-francisco.htm>

Presenta Aristóteles “Familias sin Fronteras”

02 de agosto de 2016. – El gobernador, **Aristóteles Sandoval**, presentó este lunes el programa **Familias Sin Fronteras**, en el municipio de **Tamazula de Gordiano**.

Con este programa, 16 adultos mayores **podrán visitar a sus familiares** en Estados Unidos por 30 días y el Ejecutivo costeará el trámite de visa que cuesta 160 dólares, así como el **viaje redondo**.

El Gobernador, señaló que el objetivo principal es **unir a las familias** que tienen hasta 22 años sin verse.

“Y hoy el unirlos en las regiones es lo que fortalece, el dividirnos es lo que puede mostrar la peor cara de un mundo que habíamos superado, y hoy hay amenazas reales en Norteamérica en la próxima elección donde lo que quieren es dividir, es alejarnos y eso no lo podemos permitir, necesitamos demostrar el poder mexicano, el poder latino, y hoy hay más de un millón 600 mil jaliscienses viviendo en la unión americana” apuntó Sandoval.

Según explicó el secretario de Desarrollo e Integración Social (Sedis), **Miguel Castro Reynoso**, la intención es que los beneficiados sean 100 en este 2016.

Para este fin, el Gobierno de Jalisco y el Consulado Americano, trabajaron en coordinación para entablar un vínculo y así **obtener los permisos**.

“Este programa consiste -también quiero ser muy claro- en esa oportunidad donde van a tener 30 días para ver a su familia y tienen que regresar. Queremos anunciarlo: si alguno de ustedes no respeta este término este programa se terminará, queremos que muchos más tengan la oportunidad de ver a sus seres queridos”, dijo en su discurso el Mandatario Estatal.

También **exhortó a los beneficiados** a respetar las reglas de esta convocatoria para que éste pueda continuar.

Fuente: Proyecto Diez

Recuperado el 14 de junio de 2017; de: <http://www.proyectodiez.mx/presenta-aristoteles-familias-sin-fronteras/>

**Instituto Cultural Cabañas
Viernes 9 de diciembre de 2016**

Encuentro Nacional de Derechos Humanos y Migración		
09:00- 09:30 hrs	Registro Lugar: Capilla Tolsá	
09:30 – 09:45 hrs	Acto Inaugural Lugar: Capilla Tolsá	Palabras de bienvenida Lic. Miguel Castro Reynoso, Secretario de Desarrollo e Integración Social Dr. Rafael Alonso Hernández López Coordinador General FM4 Paso Libre
09:45- 10:45 hrs	I. Sesión Plenaria: Derechos Humanos y Migración Lugar: Capilla Tolsá	Ponentes Mtra. Alejandra Carrillo Oficial de Protección ACNUR Lic. Alejandro Alonso Estévez Compean Visitador Adjunto de la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos de Humanos Padre Pedro Pantoja, Casa del Migrante de Saltillo – Fronteras con Justicia A.C. Maestro de Ceremonia: Elisa Guerra, FM4
10:45- 11:00 hrs	Coffee Break Lugar: Capilla Tolsá	
11:00-13:30 hrs	Sesión de Trabajo: I. El acceso a los Derechos de las Personas Transmigrantes Lugar: Sala Bautisterio Sur	Ponentes: Lic. Martha Victoria Ríos Casa Nicolás Nuevo León Mtro. Heriberto Vega Docente Académico U de G Juan Antonio López Jiménez Director General Adjunto para la Implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de la Dirección General de Política

		<p>Pública de Derechos Humanos de la SEGOB</p> <p>Moderador:</p> <p>Relator: Elisa Guerra, FM4</p>
<p>11:00-13:30 hrs</p>	<p>Sesión de Trabajo:</p> <p>II. Solicitantes de Refugio</p> <p>Lugar: Patio de la Familia</p>	<p>Ponentes:</p> <p>Rita Marcela Robles Benítez, Centro de Derechos Humanos, Fray Matías de Córdoba</p> <p>Mtro. Luis Enrique González Araiza Docente académico U de G</p> <p>Alejandra Carillo, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</p> <p>Cinthia Pérez Trejo, Directora de Atención y Vinculación Institucional. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados</p> <p>Moderadora: Érika Loyo, Presidenta Instituto Jalisciense para Mujeres</p> <p>Relator: Kristyan Felype Luis Navarro, Secretario Técnico para la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p>
<p>11:00-13:30 hrs</p>	<p>Sesión de Trabajo:</p> <p>III. Derechos Civiles y Políticos de las Personas Migrantes</p> <p>Lugar: Sala "Guillermo del Toro"</p>	<p>Ponentes:</p> <p>Eugenia Vignon Castrejón Representante del Programa Somos Mexicanos en Jalisco</p> <p>Juan Carlos Arjona, Profesor Investigador FLACSO-México.</p> <p>Miguel Ángel Abaid Sanabria Delegado de la S.R.E en Jalisco</p> <p>Moderadora: Martha Susana Barajas del Toro, Vocal de la Comisión Legislativa de Asuntos Migratorios del Congreso del Estado</p> <p>Relator: Radamanto Portilla Tinajero, Director de Evaluación y Seguimiento SEDIS</p>

11:00-13:30 hrs	<p>Sesión de Trabajo:</p> <p>IV. Hospitalidad en la Sociedad</p> <p>Lugar: Capilla Tolsá</p> <p>*Mesa abierta al público</p>	<p>Ponentes:</p> <p>Dr. Rafael Alonso Hernández López Coordinador General FM4 Paso Libre</p> <p>Mtra. Sofía Magdalena de la Peña Investigadora y experta en materia migratoria del ITESO</p> <p>Padre José Juan Cervantes González Casa Scalabrini</p> <p>Mtra. María José Lazcano Vázquez Centro de Apoyo Marista al Migrante, Querétaro</p> <p>Aldo Partida Miembro del equipo de Pedro Kumamoto, distrito 10</p> <p>Moderadora: Mariana Sophía Márquez Laureano, Directora General del Instituto Jalisciense para Migrantes</p> <p>Relator: Lic. Janet Valverde, FM4</p>
13:30 – 14:00 hrs	Receso	
14:00-15:00 hrs	<p>Comida</p> <p>Lugar: Patio de Artes Populares</p>	
15:00- 16:00 hrs	<p>II. Sesión Plenaria</p> <p>Relatoría de conclusiones y de compromisos</p> <p>Lugar: Capilla Tolsá</p>	<p>Lic. Miguel Castro Reynoso, Secretario de Desarrollo e Integración Social</p> <p>Dr. Rafael Alonso Hernández López, Coordinador General FM4 Paso Libre</p>

Realizan primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos y Migración

Mar, 12/13/2016 - 11:45

En Jalisco hay 18 municipios con alto grado de intensidad migratoria, por ello vale la pena abordar estos temas para poder garantizar los derechos de los migrantes.

El Instituto Jalisciense para la Atención al Migrante (IJAMI) realizó el primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos y Migración en el Instituto Cultural Cabañas, con la finalidad de promover y fomentar su organización e inserción comunitaria.

Miguel Castro Reynoso, titular de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social de Jalisco (SEDIS) realizó el discurso de inauguración en donde comentó que México es el país que más personas ha expulsado a los Estados Unidos.

“Por eso es necesario que las autoridades podamos construir y encontrar acuerdos y nos coordinemos para asegurar su bienestar y trabajemos en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil para que sus derechos como ciudadanos mexicanos sean respetados y encuentren un trato digno del otro lado de la frontera”, comentó el funcionario estatal.

En este espacio de análisis y reflexión, participaron miembros de la comunidad estudiantil, académicos, autoridades estatales, e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, como por ejemplo FM4.

Las mesas de trabajo que se abrieron en el Encuentro abarcan temas como derechos humanos y migración, el acceso a los derechos las personas transmigrantes, solicitantes de refugio, hospitalidad en la sociedad, derechos civiles y políticos de las personas migrantes, entre otros.

Fuente: SEDIS

Recuperado el 14 de junio de 2017; de:

<http://sedis.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1300>